I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 070.-/
DOÑIHUE, 10 de Enero de 2017.--

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por la Sra. Elizabeth Jacqueline Alcaino Ayala, donde requiere se autorice comodato para entrega de nicho en forma temporal para trasladar los restos de su madre desde el Cementerio Parroquial de la comuna de Codegua..

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.072006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Comodato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Sra. Elizabeth Jacqueline Alcaino Ayala, por la entrega de nicho en Cementerio de Lo Miranda en forma temporal para trasladar los restos de su madre desde el Cementerio Parroquial de la comuna de Codegua. (5 años)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LCB/mrp
Distribución:
- Sra. Elizabeth Alcaino
- Depto. Rentas
- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes